

TEMA 7. EL MUNDO DE NUESTROS DÍAS 7.1. El sentido del hombre: la ideología de género 7.2. El derecho a la vida: el aborto y la eutanasia, la fecundación artificial y la maternidad subrogada, y la manipulación genética 7.3. La verdad sobre el amor humano: el matrimonio y la familia 7.4. El derecho de educación y el de libertad religiosa 7.5. Pobreza, ecología, capitalismo y justicia social

“...sobre valores fundamentales, como el respeto y la defensa de la vida humana, desde su concepción hasta su fin natural, la familia fundada en el matrimonio entre hombre y mujer, la libertad de educación de los hijos y la promoción del bien común en todas sus formas. Estos valores no son negociables” (Benedicto XVI, Exhortación apostólica *Sacramentum caritatis*, n. 83, 22 de febrero de 2007).

7.1. El sentido del hombre: la ideología de género

En el mes de noviembre del 2004 el Profesor Doctor Paul R. McHugh de la prestigiosa Johns Hopkins University publicó en la revista norteamericana fundada por Richard John Neuhaus *First Things* un interesante artículo bajo el título “Cirugía sexual. Por qué dejamos de hacer operaciones de cambio de sexo” en el que describía las razones por las que no quisieron continuar con esa clase de intervenciones. En 1975 McHugh llegó a ser el jefe de psiquiatría del Hospital Johns Hopkins y se tuvo que enfrentar ante esta cuestión por la necesidad de aconsejar o no esa clase de operación. Empezó entonces una minuciosa investigación sobre dos supuestos distintos: los adultos que pedían ese cambio de sexo y los niños a los que, nacidos con alguna malformación en sus órganos sexuales, se aconsejaba la reasignación del género. En ninguno de los casos se demostró que la intervención hubiera resuelto problema alguno sino más bien los había incrementado. Por esa razón dejó de aconsejar el cambio de sexo y concluyó así: “la identidad sexual sigue a la constitución genética. Los caracteres masculinos (juego violento, inclinación sexual hacia las mujeres y agresividad física) obedecen al desarrollo fetal intrauterino por la testosterona de los casos estudiados, no obstante los esfuerzos hechos por socializarlos como mujeres después del nacimiento (...) concluimos que la identidad sexual humana es construida en nuestra constitución por los genes que heredamos y la embriogénesis que sufrimos. Las hormonas masculinas sexualizan el cerebro y la mente”. El problema, continúa el artículo, es que existía un “profundo prejuicio favorable a la idea que la naturaleza es totalmente maleable” de suerte que “sin una posición clara sobre lo que es dado a la naturaleza humana, cualquier manipulación sobre ella puede ser defendida como legítima. Resulta muy difícil combatir, desde nuestro saber, una práctica que parece dar a la gente lo que ella quiere –y lo que algunos exigen (...) He sido testigo de mucho daño por la reasignación de sexo. Los niños transformados de su constitución masculina en género femenino sufrieron de angustia prolongada y miseria pues percibían sus naturales tendencias. Sus padres vivieron con sentido de culpa (...) nosotros psiquiatras no nos hemos ocupado de las causas y naturaleza de sus problemas mentales por prepararles para una operación de por vida para otro sexo. Hemos perdido recursos científicos y técnicos y dañado nuestra credibilidad profesional por prestarnos a colaborar con esta locura más que intentar estudiar, curar y prevenirla finalmente”.

Contemplativos en la acción
Tema 7. El mundo de nuestros días

Dios nos creó hombre y mujer (Gen 1, 27). El ser humano salió definido de las manos de Dios. Dios nos creó para amar, dotados de todas las capacidades y potencias necesarias para alcanzar este fin. La libertad del hombre no puede ejercerse al margen de una naturaleza humana que le es *dada*. El hombre es libre en la medida en que respeta la verdad sobre su bien, poniendo todos los recursos a su alcance para alcanzar el fin para el que fue creado. El hombre no tiene capacidad alguna para crear sino que inventa con su ingenio, y lo hace sirviéndose de lo dado por Dios y según las leyes inscritas en esa naturaleza *recibida*. En el desarrollo y cumplimiento de su vocación y misión (GS 24), el hombre se sirve de la técnica ordenada a su perfección. Ni el hombre es Dios, ni el hombre se puede construir a sí mismo al margen de la naturaleza dada, ni la técnica puede alterar el orden establecido desde el inicio. “El hombre no es solamente una libertad que él se crea por sí solo. El hombre no se crea a sí mismo. Es espíritu y voluntad, pero también naturaleza” (Benedicto XVI, Berlín 22 de septiembre de 2011).

7.1.1. Concepto

La ideología de género supone una enmienda a la totalidad de la antropología cristiana, nunca antes vista en la historia. “En la base de esta ideología está la diferencia pretendida entre sexo y género, de tal manera que el primero es considerado pura biología y el otro, un “constructo cultural y social”. Inspirada en la filosofía constructivista, la ideología de género pretende la “deconstrucción” del género asignado por la cultura y la sociedad. El resto, la biología del cuerpo humano, es confiada a la libertad creadora y a la técnica” (Obispos de Alcalá de Henares y de Getafe, *Reflexiones pastorales sobre la “Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Madrid*, 21 de marzo de 2016, en adelante *Reflexiones*). Con anterioridad, la XCIC Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española aprobó el 26 de abril de 2012 un importante documento sobre el amor humano, el matrimonio y la familia que abordó también la cuestión de la ideología de género (Conferencia Episcopal Española, *La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar*, en adelante *Orientaciones*) y en el que se decía que las teorías contemporáneas de género “pretenden desvincular la sexualidad de las determinaciones naturales del cuerpo, hasta el punto de disolver el significado objetivo de la diferencia sexual entre hombre y mujer”. A su juicio, esto respondía a una comprensión dualista del hombre como si el cuerpo pudiera ser reducido a materia manipulable. Pues bien, en los números 54-57 de este último documento se describe la ideología del género en los términos siguientes:

“54. Con la expresión “ideología de género” nos referimos a un conjunto sistemático de ideas, encerrado en sí mismo, que se presenta como teoría científica respecto del “sexo” y de la persona. Su idea fundamental, derivada de un fuerte dualismo antropológico, es que el “sexo” sería un mero dato biológico: no configuraría en modo alguno la realidad de la persona. El “sexo”, la “diferencia sexual” carecería de significación en la realización de la vocación de la persona al amor. Lo que existiría – más allá del “sexo” biológico- serían “géneros” o roles que, en relación con su conducta

sexual, dependerían de la libre elección del individuo en un contexto cultural determinado y dependiente de una determinada educación.

55. “Género”, por tanto, es, según esta ideología un término cultural para indicar las diferencias socioculturales entre el varón y la mujer. Se dice, por eso, que es necesario distinguir entre lo que es “dado” por la naturaleza biológica (el “sexo”) y lo que se debe a las construcciones culturales “hechas” según los roles o tareas que cada sociedad asigna a los sexos (el “género”). Porque –según se afirma-, es fácil constatar que, aunque el sexo está enraizado en lo biológico, la conciencia que se tiene de las implicaciones de la sexualidad y el modo de manifestarse socialmente están profundamente influidos por el marco sociocultural.

56. Se puede decir que el núcleo central de esta ideología es el “dogma” pseudocientífico según el cual el ser humano nace “sexualmente neutro”. Hay –sostienen- una absoluta separación entre sexo y género. El género no tendría ninguna base biológica: sería una mera construcción cultural. Desde esta perspectiva la identidad sexual y los roles que las personas de uno y otro sexo desempeñan en la sociedad son productos culturales, sin base alguna en la naturaleza. Cada uno puede optar en cada una de las situaciones de su vida por el género que desee, independientemente de su corporeidad. En consecuencia, “hombre” y “masculino” podrían designar tanto un cuerpo masculino como femenino; y “mujer” y “femenino” podrían señalar tanto un cuerpo femenino como masculino. Entre otros “géneros” se distinguen: el masculino, el femenino, el homosexual masculino, el homosexual femenino, el bisexual, el transexual, etc. La sociedad atribuiría el rol de varón o de mujer mediante el proceso de socialización y educación de la familia. Lo decisivo en la construcción de la personalidad sería que cada individuo pudiese elegir sobre su orientación sexual a partir de sus preferencias. Con esos planteamientos no puede extrañar que se “exija” que a cualquier “género sexual” se le reconozcan los mismos derechos. De no hacerlo así, sería discriminatorio y no respetuoso con su valor personal y social.

57. Sin necesidad de hacer un análisis profundo, es fácil descubrir que el marco de fondo en el que se desenvuelve esta ideología es la cultura “pansexualista”. Una sociedad moderna –se postula- ha de considerar bueno “usar el sexo” como un objeto más de consumo. Y si no cuenta con un valor personal, si la dimensión sexual del ser humano carece de una significación personal, nada impide caer en la valoración superficial de las conductas a partir de la mera utilidad o la simple satisfacción. Así se termina en el permisivismo más radical y, en última instancia, en el nihilismo más absoluto. No es difícil constatar las nocivas consecuencias de este vaciamiento de significado: una *cultura que no genera vida* y que vive la tendencia cada vez más acentuada de convertirse en una *cultura de muerte*”.

7.1.2. Origen y difusión

“Los antecedentes de esta ideología hay que buscarlos en el feminismo radical y en los primeros grupos organizados a favor de una cultura en la que prima la despersonalización absoluta de la sexualidad. Este primer germen cobró cuerpo con la

interpretación sociológica de la sexualidad llevada a cabo por el informe Kinsey, en los años cincuenta del siglo pasado. Después, a partir de los años sesenta, alentado por el influjo de un cierto marxismo que interpreta la relación entre hombre y mujer en forma de lucha de clases, se ha extendido ampliamente en ciertos ámbitos culturales. El proceso de “deconstrucción” de la persona, el matrimonio y la familia, ha venido después propiciado por filosofías inspiradas en el individualismo liberal, así como por el constructivismo y las corrientes freudo-marxistas. Primero se postuló la práctica de la sexualidad sin la apertura al don de los hijos: la anticoncepción y el aborto. Después, la práctica de la sexualidad sin matrimonio: el llamado “amor libre”. Luego, la práctica de la sexualidad sin amor. Más tarde la “producción” de hijos sin relación sexual: la llamada reproducción asistida (fecundación *in vitro*, etc.). Por último, con el anticipo que significó la cultura unisex y la incorporación del pensamiento feminista radical, se separó la “sexualidad” de la persona: ya no habría varón y mujer; el sexo sería un dato anatómico sin relevancia antropológica. El cuerpo ya no hablaría de la persona, de la complementariedad sexual que expresa la vocación a la donación, de la vocación al amor. Cada cual podría elegir configurarse sexualmente como desee (*Orientaciones*, nº 52).

“Así se ha llegado a configurar una ideología con un lenguaje propio y unos objetivos determinados, de los que no parece estar ausente la intención de imponer a la sociedad una visión de la sexualidad que, en aras de un pretendido “liberacionismo”, “desligue” a las personas de concepciones sobre el sexo, consideradas opresivas y de otros tiempos” (*Orientaciones*, nº 53).

“Conocidos son los caminos que han llevado a la difusión de esta manera de pensar. Uno de las más importantes ha sido la manipulación del lenguaje. Se ha propagado un modo de hablar que enmascara algunas de las verdades básicas de las relaciones humanas. Es lo que ha ocurrido con el término “matrimonio”, cuya significación se ha querido ampliar hasta incluir bajo esa denominación algunas formas de unión que nada tienen que ver con la realidad matrimonial. De esos intentos de deformación lingüística forman parte, por señalar solo algunos, el empleo, de forma casi exclusiva, del término “pareja” cuando se habla del matrimonio; la inclusión en el concepto de “familia” de distintos “modos de convivencia” más o menos estables, como si existiese una especie de “familia a la carta”; el uso del vocablo “progenitores” en lugar de los de “padre” y “madre”; la utilización de la expresión “violencia de género” y no la de “violencia doméstica” o “violencia en el entorno familiar”, expresiones más exactas, ya que de esa violencia también son víctimas los hijos” (*Orientaciones*, nº 58).

“Esa ideología, introducida primero en los acuerdos internacionales sobre la población y la mujer, ha dado lugar después a recomendaciones por parte de los más altos organismos internacionales y de ámbito europeo que han inspirado algunas políticas de los Estados. Da la impresión de que, como eco de esas recomendaciones, se han tomado algunas medidas legislativas a fin de “imponer” la terminología propia de esta ideología” (*Orientaciones*, nº 59).

“No se detiene, sin embargo, la estrategia en la introducción de dicha ideología en el ámbito legislativo. Se busca, sobre todo, impregnar de esa ideología el ámbito educativo. Porque el objetivo será completo cuando la sociedad –los miembros que la forman– vean como “normales” los postulados que se proclaman. Eso solo se conseguirá si se educa en ella, ya desde la infancia, a las jóvenes generaciones. No extraña, por eso, que, con esa finalidad, se evite cualquier formación auténticamente moral sobre la sexualidad humana. Es decir, que en este campo se excluya la educación en las virtudes, la responsabilidad de los padres y los valores espirituales, y que el mal moral se circunscriba exclusivamente a la violencia sexual de uno contra otro” (*Orientaciones*, nº 60).

Pero aún quedaría responder a la razón de ser de esta ideología en este momento histórico, ¿por qué ahora? y ¿por quién? No puede entenderse la ideología de género al margen de otros ataques a la comprensión cristiana del ser humano y de su destino eterno, del amor humano, del matrimonio y de la familia en un plan orquestado por quien parece desear la destrucción del hombre y de nuestra civilización. Dicen con mucho acierto los obispos de Alcalá y de Getafe: “sería un error metodológico considerar (la ideología de género) como algo separado del proyecto de ingeniería social que se viene propiciando en España y globalmente (...) ha de ser contemplado en el contexto más amplio de un proyecto global planificado, científica y sistemáticamente, contra el orden de la creación y de la redención. Como afirma el Papa Benedicto XVI, “el libro de la naturaleza es uno e indivisible”; el Papa Francisco desarrolla el mismo concepto en *Laudato Si'* con la expresión “ecología integral”; lo mismo hizo el Papa San Juan Pablo II al hablar de la “ecología humana” en *Centesimus annus* (nn. 37-39). Sin embargo, todos tendemos a mirar la realidad atomizadamente –y así se procura que suceda desde el poder-, como si unas cosas no tuvieran relación con otras, como si todo fuera casual, como si el mal no estuviese organizado. Para ello conviene contemplar en su conjunto las distintas piezas del puzle: injusticia social (con la síntesis del marxismo y el liberalismo), ecología idolátrica y fragmentada, anticoncepción, esterilización, aborto, “amor romántico”, divorcio, “amor libre”, técnicas de reproducción asistida, ‘pornificación’ de las relaciones personales y de la cultura, sexualidad sin verdad, usurpación deliberada de la filiación natural de los niños, manipulación hormonal/amputación y extirpación de órganos sanos/reasignación de la identidad personal, eutanasia y suicidio asistido, manipulación de embriones, “poliamor”, realidad virtual sustitutiva, etc., son sólo una parte de los escalones, programados, científica y sistemáticamente, en orden a la deconstrucción de la “identidad-misión”, querida por Dios para el ser humano: en su unidad sustancial cuerpo-espíritu, en la diferencia varón-mujer, en la llamada a la comunión con el prójimo y en la vocación a adorar y amar, sobre todas las cosas, a la Santísima Trinidad” (*Reflexiones* 1 §3).

7.1.3. Análisis y crítica

(1) *Rechazo total de la teología de la creación: (a) Ruptura de la persona como unidad de cuerpo y alma.* “El cuerpo no es un simple dato que pueda “ser construido”, no es una prótesis del yo, sino que es la visibilización de la persona. Es como un

sacramento de la persona. Tratar el cuerpo como pura materia que pueda “ser construida” por la libertad no responde a la experiencia humana. Esta postura supone un dualismo antropológico que separa ideológicamente el cuerpo del espíritu o cae en un monismo de carácter materialista que no hace justicia a la especificidad del ser humano” (*Reflexiones 1 §3*). Y (b) *Negación de la diferencia sexual varón-mujer*. “...la diferencia sexual varón-mujer es otro principio de la antropología adecuada que, derivando de la teología de la creación, está profundamente enraizado también en la experiencia humana. El varón y la mujer son iguales en su dignidad de personas. Por eso, la diferencia sexual no se puede traducir como desigualdad. Todo lo contrario. La diferencia sexual es riqueza de humanidad y responde a la vocación al amor, a la reciprocidad mutua. La diferencia sexual es llamada a la unión amorosa, a la complementariedad y a la procreación como fruto de la colaboración con Dios en el acto conyugal propio del matrimonio” (*Reflexiones 2 §1*). En este sentido, “el Papa Francisco, refiriéndose a la auténtica ecología integral, dice: “La aceptación del propio cuerpo como don de Dios es necesaria para acoger y aceptar el mundo entero como regalo del Padre y casa común, mientras una lógica de dominio sobre el propio cuerpo se transforma en una lógica a veces sutil de dominio sobre la creación. Aprender a recibir el propio cuerpo, a cuidarlo y a respetar sus significados, es esencial para una verdadera ecología humana. También la valoración del propio cuerpo en su femineidad o masculinidad es necesaria para reconocerse a sí mismo en el encuentro con el diferente. De este modo es posible aceptar gozosamente el don específico del otro o de la otra, obra del Dios creador, y enriquecerse recíprocamente. Por lo tanto, no es sana una actitud que pretenda “cancelar la diferencia sexual porque ya no sabe confrontarse con la misma””. (Encíclica *Laudato Si'*, n. 155)” (*Reflexiones 3*).

(2) *Rechazo total de la teología de la redención, del pecado y de la salvación*. La herida del pecado original (Cf. *Charitas in veritate*, 34) y de los propios pecados, de la que deriva la concupiscencia, se manifiesta en la relación distorsionada de los dinamismos físicos, psíquicos y espirituales de la propia persona. Por eso otro de los principios de la antropología cristiana es la necesidad de la redención del cuerpo o del corazón. Este dato, desconocido por la cultura dominante secularizada, provoca la no comprensión plena de la persona. La Iglesia Católica sabe por la Revelación y la propia experiencia acumulada en la Tradición que, además de afirmar la unidad en el ser (unión substancial cuerpo-espíritu), es necesario alcanzar la unidad en el obrar (la integración en el acto libre de los dinamismos físicos-psíquicos espirituales del obrar humano)” (*Reflexiones 2 §2*).

(3) *Concepto de libertad de los modernos, desvinculado de la verdad sobre el bien del hombre. La soberbia autosuficiente del hombre contemporáneo*. “...un concepto individualista de la libertad desvinculado del ser de la persona y de su naturaleza específica: la persona es un ser creado por la infinita sabiduría de Dios y la libertad está enraizada en el propio ser “dado”. Nadie se crea a sí mismo, sino que recibe el ser. La libertad no crea el ser, sino que es el camino para su perfección. Esto es lo que llamamos el bien de la persona según la propia naturaleza” (*Reflexiones 4 §1*). En

ese sentido, sin participación en el Bien, sin Dios, el hombre queda a merced de cualquier totalitarismo: “(ese concepto de libertad) aboca a un pensamiento totalitario: la absolutización de la voluntad que pretende ser la única creadora de la propia persona y la absolutización de la técnica transformada también en un poder prometeico e ideológico. Como nos recordaba Benedicto XVI, “sabemos que somos un don y no el resultado de una autogeneración. Nuestra libertad está originariamente caracterizada por nuestro ser, con sus propias limitaciones. Ninguno da forma a la propia conciencia de manera arbitraria (...) El desarrollo de la persona se degrada cuando ésta pretende ser la única creadora de sí misma” (*Charitas in veritate*, 68)” (*Reflexiones* 4 §2).

(4) *Uso instrumental de la técnica al servicio del poder.* Del mismo modo nos advertía Benedicto XVI de la pretensión prometeica de la técnica cuando no va unida a las normas fundamentales de la ley natural que Dios ha inscrito en nuestro corazón: “Por eso, la técnica tiene un rostro ambiguo. Nacida de la creatividad humana como instrumento de la libertad de la persona, puede entenderse como elemento de una libertad absoluta, que desea prescindir de los límites inherentes a las cosas. (...) La clave del desarrollo está en una inteligencia capaz de entender la técnica y de captar el significado plenamente humano del quehacer del hombre, según el horizonte de sentido de la persona considerada en la globalidad de su ser. (...) La técnica atrae fuertemente al hombre, porque lo rescata de las limitaciones físicas y le amplía el horizonte. Pero la libertad humana es ella misma sólo cuando responde a esta atracción de la técnica con decisiones que son fruto de la responsabilidad moral. De ahí la necesidad apremiante de una formación para un uso ético y responsable de la técnica. Conscientes de esta atracción de la técnica sobre el ser humano, se debe recuperar el verdadero sentido de la libertad, que no consiste en la seducción de una autonomía total, sino en la respuesta a la llamada del ser, comenzando por nuestro propio ser” (*Charitas in veritate*, 70) (*Reflexiones* 5 §1). “Cuando las premisas son falsas, la lógica lleva irremediamente al absurdo. La ley que ha permitido la redefinición del matrimonio abrió la puerta a que cualquier combinación afectiva pueda terminar, con el tiempo, siendo reconocida como matrimonio. Lo mismo va a suceder con estas leyes: con el tiempo se podrá exigir el presunto derecho a cualquier modificación corporal “a la carta”, por arbitraria que sea” (*Reflexiones* 5 §2).

(5) *La dictadura del relativismo y el nihilismo posthumano.* “...un cóctel o mezcla del marxismo freudiano y del liberalismo individualista que nos quiere conducir, en definitiva, a lo que recientemente se ha venido en llamar tecnonihilismo. Se trata de la sumisión de las personas por un poder totalitario que, en nombre de la libertad, pretende abolir cualquier norma moral que impida el imperio de la libertad absoluta de la técnica” (*Reflexiones* 6 §2). “Todo es permitido a la libertad individual y todo se hace posible por la técnica, también aplicada al cuerpo humano. Esto que parece una profecía de la tierra prometida, o la tierra de la libertad, no es más que el sometimiento voluntario a un poder que se pretende omnímodo. Es el imperio de la técnica promovido por quienes detentan el poder global mediante el Gran Dinero. El precio a pagar es renunciar a toda verdad sobre el ser humano. Ya no se trata sólo del relativismo, es la

entronización del nihilismo. Con estos presupuestos, uno puede definir su orientación sexual, prescindiendo del lenguaje del cuerpo. Es más, puede construir y definir su cuerpo con la ayuda de la técnica. El horizonte final es el posthumanismo o transhumanismo. Con ello llegamos a la tentación primordial, a la tentación del paraíso: “Seréis como Dios” (*Gn 3, 5*)” (*Reflexiones 7*).

7.1.4. Consecuencias

“La concepción constructivista del sexo, propia de la “ideología del género”, es asumida y prolongada por las teorías “queer” (*raro*). Sobre la base de que el “género” es “performativo” y se construye constantemente, proclaman que su identidad es variable, dependiendo de la voluntad del sujeto. Este presupuesto, que lleva necesariamente a la disolución de la identidad sexual y de género, conduce también a defender su transgresión permanente. Subvertir el orden establecido, convertir el “genero” en parodia –se afirma– es el camino para construir la nueva sexualidad, acabar con el sexo y establecer un nuevo orden a la medida de las transgresiones” (*Orientaciones*, nº 62).

“Para alcanzar ese propósito las teorías “queer” abogan por la destrucción de lo que denominan orden “heteronormativo”, se apoye o no en la corporalidad. La idea sobre la sexualidad y los modos o prácticas sexuales no pueden en ningún caso estar sometidos a una normativa, que, por eso mismo, sería excluyente. Cuanto se refiere al sexo y al “género” pertenece exclusivamente a la voluntad variable y cambiante del sujeto. No debe extrañar, por eso, que estas teorías conduzcan inevitablemente al aislamiento y enclaustramiento de la persona, se centren casi exclusivamente en la reivindicación de los derechos individuales y la transformación del modelo de sociedad recibido. Las prácticas sexuales transgresivas se ven, en consecuencia, como armas de poder político” (*Orientaciones*, nº 63)”.

“En esta misma línea se encuadra también la llamada teoría del “cyborg” (organismo cibernético, híbrido de máquina y organismo), entre cuyos objetivos está, como paso primero, la emancipación del cuerpo: cambiar el orden significativo de la corporalidad, eliminar la naturaleza. Se trata de ir a una sociedad sin sexos y sin géneros, en la que el ideal del “nuevo” ser humano estaría representado por una hibridación que rompiera la estructura dual hombre–mujer, masculino–femenino. Una sociedad, por tanto, sin reproducción sexual, sin paternidad y sin maternidad. La sociedad así construida estaría confiada únicamente a la ciencia, la biomedicina, la biotecnología y la ingeniería genética. El origen y final del existir humano se debería solo a la acción de la ciencia y de la tecnología, las cuales permitirían lograr ese transhumanismo en el que quedaría superada su propia naturaleza (posthumanismo)” (*Orientaciones*, nº 64).

“Debajo, como fundamento de esta deconstrucción del cuerpo, hay un pensamiento materialista y radical, en definitiva inhumano. Inhumano, porque se niega la diferencia esencial entre el ser humano y el animal. Después, porque se niega esa misma diferencia entre los organismos animales-humanos y las máquinas. Y, por último, porque tampoco se admite esa separación esencial entre lo físico y lo “no físico”

Contemplativos en la acción
Tema 7. El mundo de nuestros días

o espacio cibernético virtual. La dignidad de la persona se degrada hasta el punto de ser rebajada a la condición de cosa u objeto totalmente manipulable. La corporalidad, según esta teoría, no tendría significado antropológico alguno. Y por eso mismo carecería también de significado teológico. La negación de la dimensión religiosa es el presupuesto necesario para poder construir el modelo de hombre y la construcción de la sociedad que se intentan. No es arriesgado afirmar que esta teoría lleva a una idea inhumana del hombre, porque, arrastrada por su concepción del mundo, absolutamente materialista, laicista y radical, es incapaz de reconocer cualquier referencia a Dios” (*Orientaciones*, nº 65).

Finalmente, en el pensamiento único, ideológico y totalitario, que se pretende, se busca adoctrinar a los niños desde las escuelas para que entiendan que esto es lo que debe ser creído como nuevo dogma incontestable, al margen de la decisión de los padres. El Estado se arrogaría una autoridad que solo corresponde a los padres y despojaría a estos de su responsabilidad en la tutela de sus hijos. Todo ello en contra del derecho de los padres y de sus hijos. Al mismo tiempo, en contra del derecho de libertad religiosa, se penaliza como delito de odio cualquier comentario crítico que se pudiera hacer sobre esa nueva ideología, silenciando a la Iglesia y a todos los que no se quieran someter a esa dictadura (Cf. *Reflexiones*, nn. 9-11).

7.1.5. Nuestra respuesta como católicos y congregantes marianos

Primero. *La alegría del amor*. “El camino primero e imprescindible para salir al paso de las consecuencias de esta ideología de género, tan contrarias a la dignidad de las personas, será el testimonio de un amor humano verdadero vivido en una sexualidad integrada. Una tarea que, siendo propia y personal de todos y cada uno de los miembros de la sociedad, corresponde de un modo muy particular a los matrimonios y familias. Porque son ellos, sobre todo, los que, con el testimonio de sus vidas, harán creíbles a quienes les contemplan la belleza del amor que viven y les une. Nunca se debe olvidar que en todo corazón humano anidan unos anhelos que despiertan siempre ante el bien y la verdad” (*Orientaciones*, nº 71).

Segundo. *Defender la verdad*. “Se hace necesario, además, recuperar por parte de todos –poderes públicos, docentes, educadores, medios de comunicación, etc.- un lenguaje que sepa distinguir realidades que, por ser diferentes, nunca pueden equipararse. Hay que emplear una terminología y unas formas de expresión que transmitan con claridad y sin ambigüedades lo que realmente son el matrimonio y la familia. De esa manera, con la proposición de la verdad, se contribuirá a descubrir con mayor facilidad la falsedad de los mensajes que se difunden a veces en torno a la sexualidad y el sentido personal de vivirla” (*Orientaciones*, nº 72).

Tercero. *Objeción de conciencia, resistencia, participación política para cambio de leyes y sentido responsable del voto según principios innegociables*. “Como garantes y promotores del bien común, los gobernantes no deberían dejarse guiar, en la gestión de lo público y social, por la voluntad subjetiva de grupos de presión, pequeños o grandes, fuertemente ideologizados y que solo buscan intereses particulares. Menos aún

si el afán que les mueve es construir una sociedad sobre la base de una “ingeniería” que destruye los fundamentos mismos de la sociedad. Por otra parte, el cuidado del bien común, que contempla siempre la tutela de las minorías, exige que, una vez protegidos y promovidos los derechos fundamentales, la atención se centre de un modo muy particular en la solución de los problemas y cuestiones que afectan a la mayoría de los ciudadanos. Entre ellos no está, ciertamente, los que se refieren a la llamada “ideología de género”” (*Orientaciones*, nº 73). “En el caso de leyes que no respetaran el bien común, correspondería a todos y cada uno de los miembros de la sociedad hacer notar su disconformidad. Eso, sin embargo, nunca podrá hacerse de cualquier manera. Ese derecho y deber de denuncia, por tener como fundamento el bien común, siempre ha de ejercitarse dentro del respeto del bien que los justifica” (*Orientaciones*, nº 65). “Una respuesta activa por parte de los ciudadanos ante este tipo de situaciones contribuirá a un reforzamiento de la sociedad civil, capaz de expresar sus propias convicciones. Será además un modo de participar positivamente en el desarrollo de la sociedad que solo puede tener lugar si se basa adecuadamente en el bien común. Por eso mismo, en el servicio al bien común, los poderes públicos no pueden desatender esas reclamaciones justas de los ciudadanos, especialmente de los padres y familias en relación con la educación de sus hijos. No pueden caer en la tentación de hacer una política basada en ideologías que contradicen el bien de la persona, a cuyo servicio han de ordenarse siempre la autoridad y la sociedad” (*Orientaciones*, nº 76).

“En este contexto en el que nos movemos actualmente en España (...) sentimos la urgencia de apelar a una “emergencia cívica de los católicos”. Mirar hacia otro lado o juzgar de manera indiferente el proyecto de ingeniería social que estamos sufriendo en el ámbito personal, familiar, social y político, sería pecar de omisión. A los católicos nos avala la experiencia de que, unida a los propios errores, la fe cristiana ha dado los mejores frutos de civilización y ha contribuido a crear los ámbitos apropiados para el desarrollo del conocimiento y para la creación de los mejores espacios de justicia y de libertad. Como en otras ocasiones, los católicos, además de nuestro testimonio, hemos de emerger y hacernos presentes en todos los ámbitos de la vida social. Para ello os animamos a profundizar en la formación humana y cristiana y, de manera especial, os urgimos al conocimiento de la Doctrina Social de la Iglesia. En nuestra preocupación pastoral está el cuidado de todas las familias, el afán de contribuir al bien común favoreciendo el liderazgo de los católicos también en el ámbito político. Con todo ello queremos seguir las huellas de Jesucristo en el amor a todas las personas, particularmente a los empobrecidos y necesitados. En nuestro carné de identidad también va incluido el amor y respeto a los que nos odian o pretenden considerarnos enemigos. Así nos lo ha enseñado el Señor y así queremos continuar sembrando nuestra tierra con las semillas del Evangelio” (*Reflexiones* 12 §1-2).

Cuarto. *Exigir el derecho de educación de los padres*. “Es necesario, una vez más, pedir que el papel insustituible de los padres en la educación de sus hijos sea reconocido a todos los niveles. Más, si cabe, en lo que se refiere al campo de la educación afectivo-sexual, tan relacionado con la intimidad de la persona. Es un

derecho y un deber que al Estado corresponde garantizar, y que todos debemos reclamar. De manera particular en momentos como los que atravesamos, cuando nuestro sistema actual deja abierto al gobierno de turno la ideologización de los jóvenes en una sociedad que parece crecer en pasividad ante este asalto contra sus derechos legítimos” (*Orientaciones*, n° 75).

Quinto. *Iniciativas apostólicas y nueva evangelización*. “La mejor respuesta a la “ideología de género” y a la actual crisis matrimonial es la “nueva evangelización”. Es necesario proponer a Cristo como camino para vivir y desarrollar la vocación al amor. Sin su gracia, sin la fuerza del Espíritu Santo, amar resulta una aventura imposible. Por eso necesitamos nuevos evangelizadores que testifiquen con su vida que para Dios no hay nada imposible. También en este campo pastoral se hace necesario “recuperar el fervor de los orígenes, la alegría del comienzo de la experiencia cristiana, haciéndose acompañar por Cristo como los “discípulos de Emaús” el día de Pascua, dejando que su palabra nos encienda el corazón, que el “pan partido” abra nuestros ojos a la contemplación de su rostro” (*Orientaciones*, n° 133).

Como Congregantes Marianos nuestro lugar en la defensa del ser humano seguirá siendo siempre el Corazón Inmaculado de María, Nuestra Señora, Madre de la humanidad renacida del costado abierto del Salvador. Sería bueno que dentro del COF de nuestra Congregación se abriera una sección o comité especial ocupado del estudio y defensa del ser humano facilitando a toda la Congregación datos suficientes y actuales sobre esta decisiva cuestión. El COF canalizaría las diversas iniciativas apostólicas que pudieran surgir en este campo.

7.2. El derecho a la vida: aborto y eutanasia, fecundación artificial y maternidad subrogada, y manipulación genética

El gran apóstol de la vida que fue San Juan Pablo II nos advirtió en *Evangelium vitae* (1995) de la amenaza que suponía una cultura de la muerte para la construcción de la civilización del amor y de la vida (EV 6). La vida es un don sagrado, nunca un derecho ni un deber que pueda exigirse. Los hijos se reciben como regalo si vienen y no es algo que se pueda reclamar como un objeto más a tener, a poseer, a toda costa. Dios es el único autor de la vida, no el hombre. El hombre participa en el diseño creador de Dios y coopera así activamente en la difusión de la vida. Los avances en medicina y farmacia pueden facilitar la vida removiendo obstáculos o superando dificultades, pero nunca pueden llevar al hombre a jugar a ser Dios porque no lo es. Ni el hombre decide cuando empieza la vida ni elige arbitrariamente cuando termina ésta. Tampoco interviene en ella manipulándola, como si creyera ser su autor. En esa soberbia del hombre moderno, erguido en su autosuficiencia, buscando ser Dios, reside el mal último de la fecundación artificial, del aborto y de la eutanasia, de la maternidad subrogada y de cualquier proyecto de manipulación genética. Es la tentación constante que se cierne sobre el hombre desde los días del Edén. Desde entonces, Satanás no ha dejado de invitar al hombre a comer del fruto prohibido del árbol de la ciencia del bien y del mal, mientras que Dios, a través del magisterio constante de su Iglesia, no ha cesado de

Contemplativos en la acción
Tema 7. El mundo de nuestros días

advertirnos de las peligrosas consecuencias que esto tendría: “Mas del fruto del árbol que está en medio del jardín, ha dicho Dios: No comáis de él, ni lo toquéis, so pena de muerte” (Gn 3, 5).

Aborto y eutanasia. En EV dejó escrito Juan Pablo II: “...la vida, especialmente la humana pertenece sólo a Dios: por eso quien atenta contra la vida del hombre, de alguna manera atenta contra Dios mismo” (EV 9). Pero una vez eliminado a Dios, una vez que vivimos sin su presencia, como si Dios no existiera, no hay límite alguno sobre la vida humana: sin Dios y sus derechos, el hombre y los suyos se desvanecen. Y continúa San Juan Pablo II: “...otro género de atentados, relativos a la vida naciente y terminal, que presentan caracteres nuevos respecto al pasado y suscitan problemas de gravedad singular, por el hecho de que tienden a perder, en la conciencia colectiva, el carácter de “delito” y a asumir paradójicamente el de “derecho”, hasta el punto de pretender con ello un verdadero y propio reconocimiento legal por parte del Estado y la sucesiva ejecución mediante la intervención gratuita de los mismos agentes sanitarios. Estos atentados golpean la vida humana en situaciones de máxima precariedad, cuando está privada de toda capacidad de defensa. Más grave aún es el hecho de que, en gran medida, se produzcan precisamente dentro y por obra de la familia, que constitutivamente está llamada a ser, sin embargo, “santuario de la vida”” (EV 11).

Fecundación artificial y maternidad subrogada. Además del pretendido derecho reproductivo como si existiera un derecho absoluto a ser padres, del mismo o de distinto sexo, o padre o madre solteros, como si la vida humana fuera un objeto que uno quisiera y pudiera tener, estas prácticas comparten los mismos males, entre otros: comprensión de la vida como un producto mercantil más de consumo creando entorno a ello un negocio muy lucrativo; separación de los fines unitivos y procreativos de la concepción; sustitución del cuerpo humano como el lugar del milagro de la vida por un frío y calculador laboratorio; almacenamiento de óvulos fecundados y peligro real de destrucción de la vida tras la concepción; intervención de terceros en la relación conyugal (esposo-esposa) aportando óvulos o esperma en la fecundación in vitro heteróloga y los vientres de alquiler; recurso al aborto en caso de malformación del feto y prácticas eugenésicas; y en el caso de la maternidad subrogada la desvinculación afectiva del *nasciturus* con la madre durante la gestación, algo tan importante para el desarrollo del niño, además de una nueva forma de explotación humana (de los 120 mil euros en Estados Unidos a los 40 mil en Rusia o Ucrania, dejando una parte muy pequeña para la gestante) contraria a la dignidad de la mujer que recurre a su cuerpo y persona como si fuera un objeto negociable.

Manipulación genética. Desde los proyectos de clonación hasta la intervención para alterar la genética del embrión a fin de buscar solución a ciertas enfermedades, pasando por la criogénesis, la ciencia corre el riesgo de ir deslizándose por una peligrosa y resbaladiza pendiente que no respete la dignidad sagrada e inviolable del ser humano. El utilitarismo pragmático puede llevar a “crear” seres para otros seres, a buscar un ser humano a la carta, o a construir una especie de superhombre en el deseo de una vida sin límites, cada vez menos finita y enferma, en el tiempo presente.

Como congregantes marianos que somos de una Congregación de matrimonios y familias estamos llamados a ser testigos valientes de la defensa de la vida desde el instante de su concepción *natural* hasta el de su muerte *natural*. El carácter sagrado de la vida humana, su dignidad como imagen de Dios que es, impide todo intento o proyecto de manipulación. El congregante emprenderá así toda iniciativa personal, matrimonial, familiar, cultural, socioeconómica y política a fin de desterrar de nuestra sociedad esta gravísima lacra moral. Todas las posibles acciones en este campo debieran ser canalizadas a través del COF de la Congregación.

7.3. La verdad sobre el amor humano: el matrimonio y la familia

Dejando al margen, por razones de tiempo y espacio, aspectos tan esenciales como los de la urgente defensa de la verdadera masculinidad (*esto vir*) y feminidad (*mulieris dignitatem*) o el de la atención a las personas con atracción hacia otras del mismo sexo y la problemática de las relaciones afectivo-sexuales que pudieran darse entre ellas, vamos a detenernos aquí en dos cuestiones también vitales que reflejan la verdad y la belleza del amor humano: la indisolubilidad del matrimonio y la apertura a la vida, evitando cualquier recurso a medios artificiales para evitarla y aprobando el recurso a la planificación natural para evitar un nuevo nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido cuando existieran *graves motivos* para ello (HV 10). Veamos.

7.3.1. Indisolubilidad del matrimonio

En primer lugar, *la indisolubilidad del vínculo conyugal* es de derecho divino. Así se ha defendido siempre en el magisterio constante de la Iglesia católica que no ha permitido jamás en su historia el divorcio, más allá del privilegio paulino (matrimonio entre paganos en el que uno se convierte al cristianismo) y petrino (dispensa del no consumado en el que aún la indisolubilidad no es absoluta). Algunos mártires, desde san Juan Bautista hasta santo Tomás Moro, pagaron con su vida la defensa de esa verdad. Pues bien, el 31 de diciembre de 2017 tres obispos católicos de Kazajistán, monseñores Tomash Peta, Jan Pawel Lengua y Athanasius Schneider, hicieron público un documento en el que se recogían los puntos principales de la cuestión y se hacía un elenco de verdades inmutables: “A la doctrina y disciplina sacramental concerniente a la indisolubilidad del matrimonio rato y consumado, es plenamente aplicable el sentido de las siguientes afirmaciones del Magisterio de la Iglesia: “Pues la Iglesia de Cristo, diligente custodia y defensora de los dogmas a Ella confiados, jamás cambia en ellos nada, ni disminuye, ni añade, antes, tratando fiel y sabiamente con todos sus recursos las verdades que la antigüedad ha esbozado y la fe de los Padres ha sembrado, de tal manera trabaja por limarlas y pulirlas, que los antiguos dogmas de la celestial doctrina reciban claridad, luz, precisión, sin que pierdan, sin embargo, su plenitud, su integridad, su índole propia, y se desarrollen tan sólo según su naturaleza; es decir, el mismo dogma, en el mismo sentido y parecer” (Pío IX, Bula dogmática *Ineffabilis Deus*); “En lo que dice respecto a la substancia de la verdad, la Iglesia tiene, frente a Dios y a los hombres, el sagrado deber de anunciarla, de enseñarla sin atenuantes, como Cristo la ha revelado y no existe ninguna condición de los tiempos que pueda dispensar del rigor de

Contemplativos en la acción
Tema 7. El mundo de nuestros días

esta obligación. Ese deber liga la conciencia de todos los sacerdotes a los cuales ha sido confiado el cuidado de amaestrar, amonestar y guiar a los fieles” (Pio XII, Discurso de 23 de marzo de 1949); “La Iglesia no historiza, no relativiza las metamorfosis de la cultura profana, su naturaleza siempre igual y fiel a sí misma, como Cristo la quiso y la tradición la perfeccionó” (Paulo VI, Homilía del 28 de octubre de 1965); “No menoscabar en nada la saludable doctrina de Cristo es una forma de caridad eminente hacia las almas” (Paulo VI, Encíclica *Humanae Vitae*, 29); “La Iglesia no cesa nunca de invitar y animar, a fin de que las eventuales dificultades conyugales se resuelvan sin falsificar ni comprometer jamás la verdad.” (Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, 33); “De tal norma (la ley moral divina) la Iglesia no es ciertamente ni la autora ni el árbitro. En obediencia a la verdad que es Cristo, cuya imagen se refleja en la naturaleza y en la dignidad de la persona humana, la Iglesia interpreta la norma moral y la propone a todos los hombres de buena voluntad, sin esconder las exigencias de radicalidad y de perfección” (Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Familiaris consortio*, 33); “El otro es el principio de la verdad y de la coherencia, por el cual la Iglesia no acepta llamar bien al mal y mal al bien. Basándose en estos dos principios complementarios, la Iglesia desea invitar a sus hijos, que se encuentran en estas situaciones dolorosas, a acercarse a la misericordia divina por otros caminos, pero no por el de los Sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía, hasta que hayan alcanzado las disposiciones requeridas del alma” (Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Reconciliatio et paenitentia*, 34); “La firmeza de la Iglesia en defender las normas morales universales e inmutables no tiene nada de humillante. Está sólo al servicio de la verdadera libertad del hombre. Dado que no hay libertad fuera o contra la verdad” (Juan Pablo II, Encíclica *Veritatis splendor*, 96); “Ante las normas morales que prohíben el mal intrínseco no hay privilegios ni excepciones para nadie. No hay ninguna diferencia entre ser el dueño del mundo o el último de los miserables de la Tierra: ante las exigencias morales somos todos absolutamente iguales” (Juan Pablo II, Encíclica *Veritatis splendor*, 96); “El deber de reiterar esta no posibilidad de admitir a la Eucaristía (a los divorciados vueltos a casar) es condición de verdadera pastoralidad, de auténtica preocupación por el bien de estos fieles y de toda la Iglesia, ya que indica las condiciones necesarias para la plenitud de aquella conversión a la cual todos son siempre invitados por el Señor” (Pontificio Consejo para los Textos Legislativos, *Declaración acerca de la admisibilidad a la Santa Comunión a los divorciados vueltos a casar*, 24 de junio del 2000, n. 5)”.

De ese conjunto de verdades y afirmaciones magisteriales se extraen una serie de principios recogidos así por estos tres Pastores a cuyo texto se han ido adhiriendo otros obispos en todo el mundo: “Como obispos católicos, los cuales –según la enseñanza del Concilio Vaticano II- deben defender la unidad de la fe y de la disciplina común de la Iglesia, y buscar que surja para todos los hombres la luz de la verdad plena (cf. *Lumen gentium*, 23), nos vemos obligados en conciencia a profesar, ante la desenfundada confusión, la inmutable verdad y la igualmente inmutable disciplina sacramental concerniente a la indisolubilidad del matrimonio conforme a la enseñanza bimilenaria e inalterada del Magisterio de la Iglesia. En este espíritu reiteramos: (1) Las relaciones

Contemplativos en la acción
Tema 7. El mundo de nuestros días

sexuales entre personas que no están unidas entre sí por el vínculo de un matrimonio válido, como se verifica en el caso de los “divorciados vueltos a casar”, son siempre contrarias a la voluntad de Dios y constituyen una grave ofensa a Dios; (2) Ninguna circunstancia o finalidad, ni siquiera una posible imputabilidad o culpa disminuida, pueden hacer de tales relaciones sexuales una realidad moral positiva y agradables a Dios. Lo mismo vale para los otros preceptos negativos de los Diez Mandamientos de la Ley de Dios. Ello a causa de que “existen actos que, por sí y en sí mismos, independientemente de las circunstancias, son siempre gravemente ilícitos por razón de su objeto.” (Juan Pablo II, Exhortación Apostólica *Reconciliatio et paenitentia*, 17); (3) La Iglesia no posee el carisma infalible de juzgar sobre el estado de gracia interno de un fiel (cf. Concilio de Trento, Sess. 24, cap. 1). La no admisibilidad a la Santa Comunión de los así llamados “divorciados vueltos a casar” no significa por lo tanto un juicio de su estado de gracia ante Dios, sino un juicio del carácter visible, público y objetivo de su situación. A causa de la naturaleza visible de los sacramentos y de la misma Iglesia, la recepción de los sacramentos depende necesariamente de la situación visible y objetiva de los fieles; (4) No es moralmente lícito tener relaciones sexuales con una persona que no es el propio cónyuge legítimo, para evitar un supuesto otro pecado. Ello a causa de que la Palabra de Dios nos enseña que no es lícito “hacer el mal para que venga el bien” (Rm 3, 8); (5) La admisión de tales personas a la Santa Comunión puede ser permitida solamente cuando, con la ayuda de la gracia de Dios y de un paciente e individual acompañamiento pastoral, ellas hacen un sincero propósito de cesar de allí en adelante tales relaciones sexuales y de evitar el escándalo. En ello se ha expresado siempre en la Iglesia el verdadero discernimiento y el auténtico acompañamiento pastoral; (6) Las personas que mantienen relaciones sexuales no conyugales de modo habitual, violan con tal estilo de vida el indisoluble vínculo nupcial matrimonial respecto al legítimo cónyuge. Por esta razón no son capaces de participar “en el Espíritu y en la Verdad” (cf. Jn 4, 23) en la cena nupcial eucarística de Cristo, teniendo también en cuenta las palabras del rito de la Sagrada Comunión: “¡Beatos los invitados a la Cena del Cordero!” (Ap 19, 9); (7) El cumplimiento de la voluntad de Dios, revelada en Sus Diez Mandamientos y en Su explícita prohibición del divorcio, constituye el verdadero bien espiritual de las personas aquí en la Tierra, permitiendo así que sean conducidas a la salvación de la vida eterna”.

Por ello: “Afirmamos por lo tanto en el espíritu de San Juan Bautista, de San Juan Fisher, de Santo Tomás Moro, de la Beata Laura Vicuña y de numerosos conocidos y desconocidos confesores y mártires de la indisolubilidad del matrimonio: No es lícito (*non licet*) justificar, aprobar o legitimar, ni directamente ni indirectamente, ya sea el divorcio ya sea una relación sexual no conyugal estable, con una disciplina sacramental de admisión a la Santa Comunión de los así llamados “divorciados vueltos a casar”, tratándose en este caso de una disciplina ajena a la entera Tradición de la fe católica y apostólica”.

Pues bien, como Congregación Mariana que somos de matrimonios y familias, nosotros estamos llamados a testimoniar también aquí la verdad y belleza del amor

humano indisoluble, defendiendo con nuestro testimonio y con iniciativas apostólicas diversas a través, principal pero no exclusivamente, del COF esta gran verdad.

7.3.2. La apertura a la vida

Pasando ahora a la otra cuestión acerca de la apertura a la vida en el matrimonio, recordemos que fue Pablo VI quien en 1968 hizo pública su Encíclica *Humanae vitae* de la que extraemos sus puntos fundamentales:

(1) Recurso a planificación natural *por graves motivos*. Comienza la encíclica advirtiendo del *gravísimo deber* de los esposos a la hora de transmitir la vida humana (HV 1). De ahí que: “En relación con las condiciones físicas, económicas, psicológicas y sociales, la paternidad responsable se pone en práctica ya sea con la deliberación ponderada y generosa de tener una familia numerosa ya sea con la decisión, tomada por graves motivos y en el respeto de la ley moral, de evitar un nuevo nacimiento durante algún tiempo o por tiempo indefinido. La paternidad responsable comporta sobre todo una vinculación más profunda con el orden moral objetivo, establecido por Dios, cuyo fiel intérprete es la recta conciencia. El ejercicio responsable de la paternidad exige, por tanto, que los cónyuges reconozcan plenamente sus propios deberes para con Dios, para consigo mismo, para con la familia y la sociedad, en una justa jerarquía de valores. En la misión de transmitir la vida, los esposos no quedan, por tanto, libres para proceder arbitrariamente, como si ellos pudiesen determinar de manera completamente autónoma los caminos lícitos a seguir, sino que deben conformar su conducta a la intención creadora de Dios, manifestada en la misma naturaleza del matrimonio y de sus actos y constantemente enseñada por la Iglesia” (HV 10).

(2) *Respetar la naturaleza y la finalidad del acto matrimonial*. “Estos actos, con los cuales los esposos se unen en casta intimidad, y a través de los cuales se transmite la vida humana, son, como ha recordado el Concilio, “honestos y dignos”, y no cesan de ser legítimos si, por causas independientes de la voluntad de los cónyuges, se prevén infecundos, porque continúan ordenados a expresar y consolidar su unión. De hecho, como atestigua la experiencia, no se sigue una nueva vida de cada uno de los actos conyugales. Dios ha dispuesto con sabiduría leyes y ritmos naturales de fecundidad que por sí mismos distancian los nacimientos. La Iglesia, sin embargo, al exigir que los hombres observen las normas de la ley natural interpretada por su constante doctrina, enseña que cualquier acto matrimonial (*quilibet matrimonii usus*) debe quedar abierto a la transmisión de la vida” (HV 11).

(3) *Inseparables los dos aspectos: unión y procreación*. “Esta doctrina, muchas veces expuesta por el Magisterio, está fundada sobre la inseparable conexión que Dios ha querido y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreador. Efectivamente, el acto conyugal, por su íntima estructura, mientras une profundamente a los esposos, los hace aptos para la generación de nuevas vidas, según las leyes inscritas en el ser mismo del hombre y de la mujer. Salvaguardando ambos aspectos esenciales, unitivo y procreador, el acto conyugal conserva íntegro el sentido de amor mutuo y

Contemplativos en la acción
Tema 7. El mundo de nuestros días

verdadero y su ordenación a la altísima vocación del hombre a la paternidad. Nos pensamos que los hombres, en particular los de nuestro tiempo, se encuentran en grado de comprender el carácter profundamente razonable y humano de este principio fundamental” (HV 12).

(4) *Fidelidad al plan de Dios.* “Justamente se hace notar que un acto conyugal impuesto al cónyuge sin considerar su condición actual y sus legítimos deseos, no es un verdadero acto de amor; y prescinde por tanto de una exigencia del recto orden moral en las relaciones entre los esposos. Así, quien reflexiona rectamente deberá también reconocer que un acto de amor recíproco, que prejuzgue la disponibilidad a transmitir la vida que Dios Creador, según particulares leyes, ha puesto en él, está en contradicción con el designio constitutivo del matrimonio y con la voluntad del Autor de la vida. Usar este don divino destruyendo su significado y su finalidad, aun sólo parcialmente, es contradecir la naturaleza del hombre y de la mujer y sus más íntimas relaciones, y por lo mismo es contradecir también el plan de Dios y su voluntad. Usufructuar, en cambio, el don del amor conyugal respetando las leyes del proceso generador significa reconocerse no árbitros de las fuentes de la vida humana, sino más bien administradores del plan establecido por el Creador. En efecto, al igual que el hombre no tiene un dominio ilimitado sobre su cuerpo en general, del mismo modo tampoco lo tiene, con más razón, sobre las facultades generadoras en cuanto tales, en virtud de su ordenación intrínseca a originar la vida, de la que Dios es principio. “La vida humana es sagrada –recordaba Juan XXIII-; desde su comienzo, compromete directamente la acción creadora de Dios”” (HV 13).

(5) *Vías ilícitas: aborto, esterilización y métodos artificiales.* “En conformidad con estos principios fundamentales de la visión humana y cristiana del matrimonio, debemos una vez más declarar que hay que excluir absolutamente, como vía lícita para la regulación de los nacimientos, la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, y sobre todo el aborto directamente querido y procurado, aunque sea por razones terapéuticas. Hay que excluir igualmente, como el Magisterio de la Iglesia ha declarado muchas veces, la esterilización directa, perpetua o temporal, tanto del hombre como de la mujer; queda además excluida toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación. Tampoco se pueden invocar como razones válidas, para justificar los actos conyugales intencionalmente infecundos, el mal menor o el hecho de que tales actos constituirían un todo con los actos fecundos anteriores o que seguirán después y que por tanto compartirían la única e idéntica bondad moral. En verdad, si es lícito alguna vez tolerar un mal moral menor a fin de evitar un mal mayor o de promover un bien más grande, no es lícito, ni aun por razones gravísimas, hacer el mal para conseguir el bien, es decir, hacer objeto de un acto positivo de voluntad lo que es intrínsecamente desordenado y por lo mismo indigno de la persona humana, aunque con ello se quisiese salvaguardar o promover el bien individual, familiar o social. Es por tanto un error pensar que un acto conyugal, hecho

Contemplativos en la acción
Tema 7. El mundo de nuestros días

voluntariamente infecundo, y por esto intrínsecamente deshonesto, pueda ser cohonestado por el conjunto de una vida conyugal fecunda” (HV 14).

(6) *Vías lícitas: medios terapéuticos verdaderamente necesarios que impidan la procreación como medio directamente no querido; y recurso a periodos infecundos por serios motivos, derivados de las condiciones físicas o psicológicas de los cónyuges, o de circunstancias exteriores.* “La Iglesia, en cambio, no retiene de ningún modo ilícito el uso de los medios terapéuticos verdaderamente necesarios para curar enfermedades del organismo, a pesar de que se siguiese un impedimento, aun previsto, para la procreación, con tal de que ese impedimento no sea, por cualquier motivo, directamente querido” (HV 15). “A estas enseñanzas de la Iglesia sobre la moral conyugal se objeta hoy, como observábamos antes (n. 3), que es prerrogativa de la inteligencia humana dominar las energías de la naturaleza irracional y orientarlas hacia un fin en conformidad con el bien del hombre. Algunos se preguntan: actualmente, ¿no es quizás racional recurrir en muchas circunstancias al control artificial de los nacimientos, si con ello se obtienen la armonía y la tranquilidad de la familia y mejores condiciones para la educación de los hijos ya nacidos? A esta pregunta hay que responder con claridad: la Iglesia es la primera en elogiar y en recomendar la intervención de la inteligencia en una obra que tan de cerca asocia la creatura racional a su Creador, pero afirma que esto debe hacerse respetando el orden establecido por Dios. Por consiguiente, si para espaciar los nacimientos existen serios motivos, derivados de las condiciones físicas o psicológicas de los cónyuges, o de circunstancias exteriores, la Iglesia enseña que entonces es lícito tener en cuenta los ritmos naturales inmanentes a las funciones generadoras para usar del matrimonio sólo en los periodos infecundos y así regular la natalidad sin ofender los principios morales que acabamos de recordar. La Iglesia es coherente consigo misma cuando juzga lícito el recurso a los periodos infecundos, mientras condena siempre como ilícito el uso de medios directamente contrarios a la fecundación, aunque se haga por razones aparentemente honestas y serias. En realidad, entre ambos casos existe una diferencia esencial: en el primero los cónyuges se sirven legítimamente de una disposición natural; en el segundo impiden el desarrollo de los procesos naturales. Es verdad que tanto en uno como en otro caso, los cónyuges están de acuerdo en la voluntad positiva de evitar la prole por razones plausibles, buscando la seguridad de que no se seguirá; pero es igualmente verdad que solamente en el primer caso renuncian conscientemente al uso del matrimonio en los periodos fecundos cuando por justos motivos la procreación no es deseable, y hacen uso después en los periodos agénicos para manifestarse el afecto y para salvaguardar la mutua fidelidad. Obrando así ellos dan prueba de amor verdadero e integralmente honesto” (HV 16).

Pues bien, ya en 1968, el papa Pablo VI advirtió las graves consecuencias que se derivarían del recurso a los métodos artificiales: fuerza y dominio en las relaciones conyugales desprovistas de la exigencia del amor, como respeto y sacrificio; cosificación y utilización mecánica del otro; infidelidad conyugal; degradación general de la moralidad; arma peligrosa al servicio de las autoridades públicas interfiriendo en un campo personalísimo e íntimo: “Los hombres rectos podrán convencerse todavía de la

Contemplativos en la acción
Tema 7. El mundo de nuestros días

consistencia de la doctrina de la Iglesia en este campo si reflexionan sobre las consecuencias de los métodos de la regulación artificial de la natalidad. Consideren, antes que nada, el camino fácil y amplio que se abriría a la infidelidad conyugal y a la degradación general de la moralidad. No se necesita mucha experiencia para conocer la debilidad humana y para comprender que los hombres, especialmente los jóvenes, tan vulnerables en este punto tienen necesidad de aliento para ser fieles a la ley moral y no se les debe ofrecer cualquier medio fácil para burlar su observancia. Podría también temerse que el hombre, habituándose al uso de las prácticas anticonceptivas, acabase por perder el respeto a la mujer y, sin preocuparse más de su equilibrio físico y psicológico, llegase a considerarla como simple instrumento de goce egoísta y no como a compañera, respetada y amada. Reflexiónese también sobre el arma peligrosa que de este modo se llegaría a poner en las manos de autoridades públicas despreocupadas de las exigencias morales. ¿Quién podría reprochar a un gobierno el aplicar a la solución de los problemas de la colectividad lo que hubiera sido reconocido lícito a los cónyuges para la solución de un problema familiar? ¿Quién impediría a los gobernantes favorecer y hasta imponer a sus pueblos, si lo consideraran necesario, el método anticonceptivo que ellos juzgaren más eficaz? En tal modo los hombres, queriendo evitar las dificultades individuales, familiares o sociales que se encuentran en el cumplimiento de la ley divina, llegarían a dejar a merced de la intervención de las autoridades públicas el sector más personal y más reservado de la intimidad conyugal. Por tanto, si no se quiere exponer al arbitrio de los hombres la misión de engendrar la vida, se deben reconocer necesariamente unos límites infranqueables a la posibilidad de dominio del hombre sobre su propio cuerpo y sus funciones; límites que a ningún hombre, privado o revestido de autoridad, es lícito quebrantar. Y tales límites no pueden ser determinados sino por el respeto debido a la integridad del organismo humano y de sus funciones, según los principios antes recordados y según la recta inteligencia del “principio de totalidad” ilustrado por nuestro predecesor Pío XII” (HV 16).

Como congregantes marianos debemos dar testimonio de la grandeza que encierra la apertura a la vida, creando en nuestros hogares ambientes que vivan la generosidad del don y del don por excelencia que es la vida. A nuestros hijos y nietos debemos enseñarles desde niños el valor del sacrificio y del dominio de sí, debemos crear un ambiente favorable a la pureza y a la castidad, debemos decirles que Dios siempre es más grande, que debemos buscar activamente siempre su voluntad como aprendemos de san Ignacio, que Dios siempre tiene una palabra que pronunciar sobre todos nuestros asuntos, máxime sobre un asunto de tan vital importancia como el de la prole, que una vez percibida la voluntad de Dios (en la oración, en el encuentro personal y matrimonial con el Señor a través de las reglas de discernimiento ignaciano con la ayuda de la dirección espiritual) debemos cumplirla siempre, cueste lo que cueste, porque Dios siempre nos da, con la vocación, la capacidad y fuerzas, más que suficientes, para cumplirla y porque Dios no se deja jamás vencer en generosidad. Por último, nuestros matrimonios jóvenes deben ser los primeros que con su coraje y determinación defiendan esta verdad con su ejemplo gozoso de vida. Y a todos los congregantes nos toca rezar, sacrificarnos y trabajar mucho en todos los órdenes para

transformar esta cultura de muerte en otra de vida por medio de todo tipo de iniciativas sociales, económicas, culturales y políticas (HV 19-31). Todas estas máximas son verdades inmutables, pues Jesucristo, Verdad, es el mismo ayer, hoy y siempre.

7.4. El derecho de educación y el de libertad religiosa

El derecho de educación. El derecho-deber de educar a los hijos constituye uno de los primeros derechos y deberes de los padres. El Estado cultural, ese Estado liberal del bienestar, no puede privarlos del mismo. Sería deseable que la Congregación contara con un comité experto sobre un asunto tan esencial en la familia como éste a fin de informarnos puntualmente sobre los principales desafíos e iniciativas posibles que pudiéramos emprender en este campo.

El derecho de libertad religiosa. Por su parte, el derecho de libertad religiosa responde a la última vocación del hombre, a la necesidad de una búsqueda y de una relación libre con Dios, del acto de fe libre. En algunos ordenamientos figura como la libertad primera y lo es por el fin último al que sirve. Defender esta libertad no supone ninguna clase de relativismo sobre la Verdad que es Dios. Afirmar pues la libertad religiosa supone que la Verdad existe, que la verdad puede y debe ser encontrada, y que ha de ser acogida una vez hallada (*Dignitatis humanae* 2). En la medida en la que el hombre se adhiere a esa Verdad y la hace propia, el hombre es poseído por Ella. El error entonces no tiene derecho alguno. Es a la persona que yerra en su proceso de búsqueda de la verdad a la que se le debe reconocer este derecho-deber de búsqueda libre. En efecto, el hombre debe ser libre para responder a Dios pero tiene que buscarle, debe iniciar ese proceso de búsqueda, por lo que el hombre ha de buscar y debe finalmente abrazar la verdad. El Estado no puede interferir en ese proceso, aunque puede reconocer la confesionalidad social existente y configurar su ordenamiento según esos principios, pero sin privar de la libertad necesaria a los ciudadanos en ese proceso personal de búsqueda. Hablar de libertad religiosa es hablar de una conciencia que es súbdita de Dios antes que soberana; por ser súbdita es soberana. La libertad exige ausencia de todo tipo de coacción o injerencia, externa o interna. La libertad se dirige al cumplimiento y perfección del ser humano. Por su parte, la religión no es algo negativo, propio de otros tiempos oscuros sin la luz de la razón ilustrada, tiempos afortunadamente superados. La religión contribuye al bien común y la defensa de la libertad religiosa constituye uno de esos principios innegociables de los que hablara Benedicto XVI.

7.5. Pobreza, ecología, capitalismo y justicia social

Pobreza. Dejando sentado que no hay mayor pobreza que el pecado y que el hombre más pobre es el que desconoce el amor de Dios, el reparto injusto de los bienes y la codicia sin límites de nuestras sociedades liberales y burguesas de Occidente hace que la pobreza material de tantos hermanos nuestros no pueda dejarnos indiferentes. Es esencial identificar la causa última de esta realidad que se encuentra en el pecado; de lo contrario, no luchando por la conversión de los corazones al único Dios verdadero revelado por Jesucristo, será siempre provisoria e infecunda cualquier intervención en este tema. Para el éxito en esta misión hemos de empezar por nosotros mismos. Hemos

Contemplativos en la acción
Tema 7. El mundo de nuestros días

aprendido en Ejercicios a abrazar la bandera de Cristo y a seguirle en pobreza, ofreciéndonos a ello en la oblación de mayor estima. El Congregante Mariano está llamado a abrazar a Cristo y a configurarse con El siguiendo su vida humilde y pobre. El Señor no fue jamás miserable, pero sí fue pobre y llevó una vida austera. Esa austeridad de vida evitando todo lujo o gasto superfluo, cuando tantos hermanos nuestros pasan necesidad, es lo primero a lo que nos llama el Rey Eterno y es lo primero que abrazó san Ignacio. Y es que al vivir en este mundo que adormece a las almas en un consumo constante que satisfaga sus ansias de tener, el congregante debe sacudirse el polvo de sus sandalias constantemente. Entendamos siempre que todo don viene de lo alto (contemplación para alcanzar amor) y que el bien es difusivo. Si hemos recibido es para dar, pues todo lo que se entrega se gana y todo lo que se guarda se pierde. Dios quiere utilizar a la Congregación y a los congregantes como surtidores del bien, cuanto más generosos seamos más recibiremos de Dios para seguir dando. Dios seguirá contando con nosotros y la higuera no se secará.

Ecología. Dios creó el mundo para que el hombre, único ser a su imagen y semejanza, pudiera disfrutar de él. Le colocó en la cúspide de la creación donde puso nombre a todos los seres como señor, *dominus*, que Dios quiso que fuera. Ahora bien, el dominio del hombre no es explotación arbitraria y sin sentido de los bienes como si fueran nuestros creyéndolos propiedad de uno. El dominio es el del administrador bueno y fiel que sabe que todo es de su Señor y que volverá a pedirle cuentas de su gestión. De nuevo aquí el pecado de orgullo y soberbia del hombre le lleva por vías de explotación, de modo que de administrador bueno pasa a convertirse en explotador cruel. El amor a las cosas creadas se deriva del amor a Dios. Sin Dios no hay hombre y sin hombre no hay respeto alguno de nada. La gran mentira a la que asiste el hombre contemporáneo es a prestar más valor a los bienes creados para el hombre (*principio y fundamento*) que al hombre mismo. El asunto de la ecología se ha llenado de tal confusión que pareciera que una cría de oso del Antártico en peligro es merecedora de mayor protección que un niño indefenso en el vientre de su madre. El terreno de la ecología se ha convertido en un campo enfangado por demasiados intereses ideológicos-políticos y económicos, por muchas afirmaciones repetidas como mantras sin verificación científica, como para caer nosotros ingenuamente en las mismas trampas y mentiras. Recordemos siempre frente a ellas la verdad de la creación: el hombre es creado *para Dios* y los bienes y cosas de este mundo que no son el hombre fueron creadas para el hombre, para que sirviéndose de ellas, en tanto en cuanto, alcanzara el fin. El absoluto es Dios, no el hombre, menos aún la tierra madre (la “pacha mama”) ni cualquier otra criatura.

Capitalismo y marxismo. El capitalismo salvaje (CA 8) deshumaniza y es gravemente injusto. Así nos lo enseñó Juan Pablo II en *Centessimus annus* (1991). En este mismo lugar sin embargo reconoció que un capitalismo moderado como el vivido en Occidente en economías libres de mercado (CA 42) es el sistema conocido que mayor beneficio económico ha generado para todas las clases sociales. Por desgracia, todos hemos sido testigos de la crueldad y el horror del marxismo, tan deshumanizador o más que el capitalismo salvaje porque desconoce la dignidad del ser humano al que

Tema 7. El mundo de nuestros días

enfrenta en mecanismos de poder, la dictadura del proletariado, empleando como medio la lucha de clases, prometiendo, con peligrosos mesianismos políticos, un paraíso que no es alcanzable en esta tierra.

Justicia social. Esta es la respuesta evangélica que a lo largo de los años ha ido forjando la doctrina social de la Iglesia. Doctrina articulada en esta serie de principios: la dignidad del ser humano, persona como imagen de Dios y sus derechos; la defensa del bien común; el destino universal de los bienes; el principio de subsidiariedad; el de participación; y el principio de solidaridad.

Fiel al origen e historia de las congregaciones marianas, nuestra Congregación siempre ha contado con diversas iniciativas asistenciales (en la actualidad, desde el fondo de Nazaret hasta el ágape de nuestros jóvenes, pasando por diversas actividades canalizadas a través del Colegio del Sagrado Corazón en Vallecas) que brotan de la caridad y de su fuente y fin, Jesús Sacramentado.

CUESTIONES

Generales para todos los equipos

- (1) ¿Por qué debe ser rechazada la ideología de género? ¿Cuál debe ser nuestra respuesta ante ella? (7.1. El sentido del hombre: ideología de género)
- (2) ¿Cuáles son las amenazas para la cultura de la vida? ¿Cuál es la raíz de ellas? (7.2. El derecho a la vida: aborto, eutanasia, fecundación artificial y maternidad subrogada, y manipulación genética)
- (3) El Estado, la sociedad, la familia, los padres: ¿quién educa? ¿cómo? ¿cuándo? (7.4. El derecho de educación y el de libertad religiosa)

Particulares según Congregación

Fructuosos:

- (4) ¿Divorcio y contracepción en la Iglesia? ¿Nulidad de conciencia? ¿Siempre es legítimo el recurso a la planificación natural? (7.3. La verdad sobre el amor humano: matrimonio y familia)
- (5) ¿En qué consiste la opción preferencial por los pobres y la ecología? (7.5. Pobreza, ecología, capitalismo y justicia social)

Canisios:

- (4) Noviazgo y matrimonio. Aspectos de la preparación necesaria al matrimonio (7.3. La verdad sobre el amor humano: matrimonio y familia)
- (5) ¿Dios nos quiere pobres o ricos? ¿Para qué sirven los bienes? (7.5. Pobreza, ecología, capitalismo y justicia social)

Berchmans:

- (4) Notas de un noviazgo santo (7.3. La verdad sobre el amor humano: matrimonio y familia)
- (5) ¿Es malo ser rico? (7.5. Pobreza, ecología, capitalismo y justicia social)

UN OBJETIVO CONCRETO (INDIVIDUAL Y COMO EQUIPO) PARA ESTE MES

Breve examen de conciencia individual sobre el tema: preparación y participación